

**AGROFIN EXPLOTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.
(Escindida)**

**AGROFIN EXPLOTACIONES
AGRÍCOLAS, S. L.**

**ALPICANA INMUEBLES, S. L.
(Beneficiaria)**

La Junta general universal de Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, celebrada el 10 de enero de 2006, ha adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión total de Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, y transmitir la totalidad de su patrimonio Social de ésta, a dos sociedades beneficiarias de la escisión de nueva creación, una de ellas denominada Alpicana Inmuebles, Sociedad Limitada, y otra que adoptará el nombre de la sociedad escindida, quedando subrogadas las sociedades beneficiarias en todas las relaciones jurídicas y económicas de la escindida.

El acuerdo de escisión, junto con la aprobación del balance de escisión cerrado al 30 de septiembre de 2005, se ha adoptado, sobre la base del proyecto de escisión redactado por los Administradores de las Sociedades intervinientes, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Agrofin Explotaciones Agrícolas, Sociedad Limitada, pone a disposición de quien lo desee, la documentación relativa a la escisión, en el domicilio social de la sociedad escindida, asimismo se hace constar el derecho de oposición a la escisión, que asiste a los acreedores, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de enero de 2006.—Los Administradores. Begoña Elzaburu Pérez de Guzmán. Bárbara Pérez de Guzmán Careaga.—10.105. 1.ª 6-3-2006

**AGRUPACIÓN INMOBILIARIA
ALBORÁN, S. L.**

Balance de liquidación

La Junta General Universal de accionistas de la compañía en su reunión de fecha 15 de febrero de 2006, celebrada en su domicilio social, aprobó, por unanimidad, la disolución-liquidación simultáneas de la sociedad, habiéndose aprobado por unanimidad el siguiente Balance final:

Balance de situación al 15-02-06

	Euros
Activo:	
Tesorería	798,92
Total activo	798,92
Pasivo:	
Capital Social	3.006,00
Rtos. Negativos	-2.207,08
Total pasivo	798,92

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Ejido (Almería), 16 de febrero de 2006.—Liquidador único, Luis Martín Maldonado.—9.539.

ALDABE, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 22 de febrero de 2006, acordó reducir el capital social en 16.948,20 euros, quedando fijado en 74.043,20 euros, mediante la amortización de 564 acciones propias en autotartera, números 2.341 a 2.622 y 2.652 a 2.933, todos inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 75.2 y 76.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El órgano de Administración.—El Presidente Cº Administración, Daniel Sánchez de Diego.—El Secretario Cº Administración, D. Alfonso Martínez Bernal.—9.385.

ALDEAJAVISA, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 150/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de José Luis Corrochano Valero, Misael Amor Martín, Salvador Rodríguez Torres, Plácido Torres Torres, Francisco Manuel Bellido Aguilera, José Ángel Torres Flores y Óscar Sánchez Maqueda, contra la empresa, Aldeajavisa, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 10 de febrero de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Aldeajavisa

S. A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 20.265,02 euros, de principal, 3.296,71 euros de intereses y costas.

Madrid, 10 de febrero de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—9.359.

**ALP HABITAT, S. L.
Sociedad parcialmente escindida**

**GUINOT INMOBLES, S. L. U.
Sociedad beneficiaria de la escisión parcial**

Según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de Alp Habitat, Sociedad Limitada, y de Guinot Inmuebles, Sociedad Limitada Unipersonal, celebradas con carácter universal el 20 de febrero de 2006, adoptaron las respectivas decisiones de escisión parcial, en virtud de cuya operación se procede a la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de la sociedad parcialmente escindida, que forma una unidad económica independiente, a la sociedad beneficiaria de la escisión, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello según el proyecto de escisión suscrito por los administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Según los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión parcial y se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión, según lo establecido en el artículo 243 de la precitada Ley.

Barcelona, 22 de febrero de 2006.—Juan Manuel Rubialta Casanovas, Alp Habitat, Sociedad Limitada.—Juan Guinot Rosell, Guinot Inmuebles Sociedad Limitada Unipersonal.—9.586. 1.ª 6-3-2006

ALQUILECAR, S. A.

Por decisión del Administrador Único de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en la Calle La Plaza, 4 1.ª Planta de Fuenlabrada (Madrid) el día treinta y uno de marzo de dos mil seis a las diez cuarenta horas en primera convocatoria o, si fuera necesario,

a las once cuarenta horas del día siguiente en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censurar la gestión social.

Segundo.—Aprobar las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004, cerrado el 31 de diciembre de 2004 y al ejercicio 2005 cerrado del 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Resolver sobre la aplicación de resultados de ambos ejercicios.

De conformidad con la legislación vigente, a partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Fuenlabrada (Madrid), 20 de febrero de 2006.—El Administrador Único, Marcelino Gómez Torres.—9.468.

ANA BELÉN ROJO LÓPEZ

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia,

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 41/04, ejec. 189/04), y para el pago de 4.302,61 euros de principal, 163,93 euros de interés por mora, 322,84 euros de intereses y 430,45 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, a la deudora Ana Belén Rojo López, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de febrero de 2006.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—9.550.

ANA Y SUS LÁPICES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Escobar Bernardos, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 31 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 3/2006 de este Juzgado seguido a instancia de doña Marta García-Ochoa Pérez contra Ana y sus Lápices, S.L. sobre reclamación por cantidad, se ha dictado auto con fecha 22 de febrero 2006 declarando la insolvencia provisional de la empresa citada a los fines de la presente ejecución por importe de 3.051 euros de principal, más otros 488,22 euros de intereses y costas provisionales.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—Secretaria judicial, María José Escobar Bernardos.—9.570.

ANDALUZA DE SUMINISTROS ELÉCTRICOS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en su sede social, calle Metalurgia, número 19, el día 6 de mayo de 2006, a las 10 de la mañana, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad, correspondiente al ejercicio de 2005.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio y distribución del dividendo.

Tercero.—Designación de Auditores de cuentas para la sociedad.

Cuarto.—Elección de la totalidad de miembros del Consejo de Administración debido a que finalizó la dura-

ción del período para el que fueron designados los miembros del actual Consejo.

Quinto.—Modificación del acuerdo adoptado para la ampliación de capital en Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2004, en el único y exclusivo entido que, en el supuesto de que, en ampliaciones de capital, algunos de los socios no suscribieran las acciones que les pertenece en el plazo de un mes y éstas no fueran suscritas por los otros accionistas en sucesivas vueltas, las que restaren sin suscribir podrán ser suscritas por los empleados de la sociedad con relación laboral vigente en esa fecha.

Sexto.—Delegación al Presidente y Secretario, indistintamente, para que eleven a público los acuerdos adoptados y depositen las cuentas anuales en el Registro Mercantil, autorizando al Consejo de Administración para la ejecución, desarrollo y subsanación, en su caso, de los acuerdos que se adopten por la Junta.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Los socios tendrán derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe de los Auditores de cuentas y el informe justificativo y texto de la modificación del acuerdo en el domicilio social, así como solicitar su entrega o su envío de forma gratuita.

Sevilla, 20 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ladislao Padillo Delgado.—9.520.

ANDONI LARREATEGUI ARGOITIA

Insolvencia provisional

En los autos de ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao bajo el n.º 146/05 a instancias de Izaskun Taberero Santos contra Andoni Larreategui Argoitia, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones y para el pago de 457,65 euros de principal, y 91,53 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Andoni Larreategui Argoitia, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, a 17 de febrero de 2006.—Doña Egiarte Arruza Orrantia, Secretaria Judicial.—9.545.

ANTONIA CUESTA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 95/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Antonia Soria García sobre ejecución directa, se ha dictado Auto en fecha 16 de febrero de 2006 en el que se declara al ejecutado Antonia Cuesta, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 5.335,33 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 16 de febrero de 2006.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Madrid.—9.372.

APLISUR COLOR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 350/05, ejecución 101/05 se ha dictado con fecha diecinueve de diciembre de dos mil cinco, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva: Declarar

al ejecutado Aplisur Color Sociedad Limitada en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2.131,01 euros de principal, más 426,20 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 16 de febrero de 2006.—Secretaria, D.ª Araceli Gómez Blanco.—9.456.

ARAGONESA DE COMPONENTES PASIVOS, S. A.

Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar el día 19 de abril de 2006, a las 12 horas, en el domicilio social, Pg. Industrial, 83 de Tarazona (Zaragoza), en primera convocatoria y en segunda, si fuera preciso, el día 20 de abril de 2006, a las 12 horas, en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y lectura del informe de Auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión del ejercicio 2005.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión del Órgano de Administración de la sociedad llevada a cabo durante el ejercicio 2005.

Quinto.—Renovación de los cargos de Auditor Titular y Suplente para el ejercicio 2006.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Auditoría.

Tarazona (Zaragoza), 21 de febrero de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. D. Arturo Beltrán.—9.504.

ARGU GRUP ANOIA, S. L. (Sociedad cedente)

GEMMA GUMÀ CLOSA (Cesionaria)

La Junta General Universal de socios de la Compañía Mercantil «Argu Grup Anoia, Sociedad Limitada» celebrada el día 31 de diciembre de 2005 adoptó el acuerdo de cesión global del activo y del pasivo de la Sociedad a la Señora Gemma Gumà Closa. Los acreedores de la cedente y los de la cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión, durante un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación del lugar del domicilio social.

Igualada, 21 de febrero de 2006.—La liquidadora, Gemma Gumà Closa.—9.834.